

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE BURGOS DEL JUEVES 27 DE FEBRERO DE 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Superior Político de esta Provincia

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, en comunicacion de 25 del actual, que he recibido por extraordinario, me dice lo que sigue.

El congreso de Sres. Diputados fué objeto de graves y serios ataques en el dia 23. El Gobierno tomó las oportunas disposiciones para evitar su repetición, pero fueron por desgracia ineficaces. Varios grupos bastante numerosos formados en la Plazuela del Congreso resistieron á las repetidas intimaciones que en el dia de ayer se les hicieron para disolverse, y pusieron en el caso de disiparlos á la fuerza. Felizmente no ha ocasionado esto mas que una desgracia, pero temiendo la repetición del desorden y que este tomase incremento, el Capitan general ha declarado la Capital en estado de sitio. Esta medida calmó bastante la agitación, pero la reunion del Ayuntamiento en sesion extraordinaria á una hora muy avanzada de la noche, su resistencia á reconocer las facultades del Gobierno para reprimir con medidas extraordinarias sucesos tambien extraordinarios, y por último el conato positivo que hace dias se advierte de impedir á costa de mayores atentados la constitucion del Congreso, hacen temer que los desórdenes puedan reproducirse. El Gobierno ha tomado las disposiciones convenientes para evitarlos, y seguro del apoyo de la fiel guaracion de Madrid, la benemérita Milicia Nacional y del vecindario todo, que mira con horror los crímenes de un puñado de malvados, cree que hará caer sobre ellos los golpes de la Ley. Tan desagradables sucesos han aflijido profundamente el ánimo de S. M.; pero aunque repugne á su natural bondad consentir la aplicacion de medidas extremas; no dudará autorizarlas con su Real aprobacion si desgraciadamente se hicieren precisas; el Gobierno participará á V. S. cuantas novedades ocurran, y entretanto se apresurará á poner en su conocimiento las acaecidas para que no las desfigure la maledicencia, y para que V. S. redoble su vigilancia á fin de evitar todo desorden, y que despliegue la mayor energia para reprimirle si desgraciadamente llegase á manifestarse. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Habitantes de la Provincia de Burgos: al publicar la preinserta Real orden, nada tengo que aconsejaros, porque vuestra lealtad á la REINA, vuestra obediencia á la CONSTITUCION y á las LEYES, y vuestro amor al orden público hacen inútil cuanto pudiera decir. Seguid dando ejemplo de tan heroicas virtudes y sabed que la autoridad civil que se halla á vuestro frente trabaja sin descanso porque goceis de aquellos beneficios, y cuenta con vuestra honradez y patriotismo para sostener en el distrito de la Provincia la paz y tranquilidad que por tantos años os han faltado, que felizmente disfrutais ahora, y que despues de un Gobierno libre son el tesoro mas inapreciable que la Providencia concede á los pueblos.

Burgos 27 de Febrero de 1840.

Henrique de Vedia.

BOLETIN EXTRAORDINARIO
ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Superior Político de esta Provincia

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península en comunicación de 25 del actual que ha recibido por extraordinario me dice lo que sigue.

El congreso de Sres. Diputados para evitar su repetición, pero fueron por desgracia ineficaces. Varios grupos bastante numerosos formados en la Plaza del Congreso resistieron á las repetidas intimaciones que en el día de ayer se les hicieron para disolverse. Pasaron en el caso de impedirlos la repetición del desorden y que este tomase incremento, una desgracia, pero temiendo la repetición en estado de sitio. Estas medidas resultaron bastante eficaces, pero la reunión del Ayuntamiento en sesión extraordinaria á una hora muy avanzada de la noche, su resistencia á reconocer las facultades del Gobierno para repetir con medidas extraordinarias sucesos también extraordinarios, y por último el consorcio positivo que hace días se advierte de impedir á costa de mayores atentados la continuación del Congreso, hacen temer que los desórdenes puedan reproducirse. El Gobierno ha tomado las disposiciones convenientes para evitarlos, y seguro del apoyo de la Real Guardia de Alabida la benemerita Milicia Nacional, y del auxilio todo que una con horror las ciudades de un puñado de malvados, crees que hará caer sobre ellos los golpes de la Ley. Tan desagradables sucesos han alijado profundamente el ánimo de S. M.; pero aunque repugne á su natural bondad consentir la aplicación de medidas extremas; no debiera autorizarlas con su Real aprobación si desgraciadamente se hicieran precisas; el Gobierno participará á V. S. cuantas novedades ocurran, y entretanto se apresurará á poner en su conocimiento las accedidas para que no las desfigure la insolencia, y para que V. S. redoble su vigilancia á fin de evitar todo desorden, y que despegue la mayor energía para repulsióndolo, desgraciadamente llegase á manifestarse. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Habitantes de la Provincia de Burgos: el publicar la prensa Real orden, nada tengo que recomendar, porque vuestra lealtad á la Reina, vuestra obediencia á la Constitución y á las Leyes, y nuestro amor, el orden público hacen inútil cuanto pudiera decir. Seguid dando ejemplo de tan heroicas virtudes y sabed que la autoridad civil que se halla á nuestro frente trabaja sin descanso porque gocéis de aquellos beneficios, y cuenta con vuestra honradez y patriotismo para sostener en el distrito de la Provincia la paz y tranquilidad que por tantos años os han faltado, que finalmente disfrutais ahora, y que después de un Gobierno libre son el tesoro mas precioso que la Providencia concede á los pueblos.

Manique de Echín.

lan...
los má...
cion 5...
casas...
B...
GOBI...
Guerr...
órden...
S. M...
22 de...
pia d...
cluye...
ciend...
dacio...
zon o...
prese...
de qu...
duzca...
de 8...
de los...
do pr...
junt...
mism...
indica...
relativ...
puebl...
carg...
seunt...
milita...
absolu...
tas er...
rán p...
Subde...
el can...
pectiv...